

REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A **4 CERTIFICADOS** DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO "**COMITÉ PARA LA VIVIENDA UN SUEÑO UNIDO**" COMUNA DE COELEMU, PROVINCIA DE ÑUBLE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, **LLAMADO MES DICIEMBRE 2007, MODALIDAD CONSTRUCCION.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **391**

CONCEPCIÓN, **04 MAY 2010**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° **174** de V. y U. y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) Lo señalado en el Art. N°48 del Decreto Supremo mencionado
- c) La Resolución Exenta N° **296** (V. y U.) de 2008, del MINVU, publicada en el Diario Oficial de fecha **25.01.2008**, que aprueba selección y pre-selección de proyectos de construcción correspondiente al concurso del mes de Diciembre 2007.
- d) La Oficio **N°609 de fecha 08.01.2010**, de la Egis Arameri Ltda., solicita ampliar el plazo de vigencia de 4 subsidios Fondo Solidario de Vivienda otorgado a familias del proyecto "**Comité para la Vivienda Un Sueño Unido**" de la comuna de Coelemu, tienen pendiente la construcción de las viviendas, la recepción de las mismas y el proceso de adjudicación y escrituración.
- e) Las obras de construcción cuentan con el 90% de avance de obras.
- f) Que la primitiva vigencia de los subsidios fue hasta el **01 de Enero de 2010**
- g) La necesidad de contar con plazo adicional para finalizar el proceso de recepción y escrituración con las respectivas inscripciones en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- h) Lo previsto en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; en la Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón; y en el D.S. N° 43 (V. y U) de 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

1º OTORGUESE un plazo adicional de vigencia desde el **02 de Enero de 2010 hasta el 02 de Julio de 2010** a los subsidios otorgados a los 4 beneficiarios que se individualizan a continuación, integrantes del proyecto "**Comité para la Vivienda Un Sueño Unido**", de la comuna de Coelemu, de la provincia de Ñuble.

Nº	Nombre	Rut
1	Inés Jara Fierro	4.581.121-2
2	Malvina Romero Rivera	14.455.618-6
3	Manuel Gutierrez Risopatron	5.302.962-0
4	Lidiadis Alegria Flores	5.249.836-8

2º La presente Resolución producirá en cuanto al plazo de vigencia, efectos retroactivos a contar del **02.01.2010**. Lo anterior, por cuanto en el presente acto administrativo no se producen consecuencias desfavorables para lo interesados, y no se lesionan derechos de terceros, condiciones exigidas por el Art. 52 de la Ley 19.880 de 2003, publicada en el Diario Oficial del 25.05.2003, para que un acto administrativo pueda producir efectos retroactivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



Yo Bº Unidad Jurídica

[Handwritten signature]
M.V.M. G.T.O. P.E.C. pcc.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

DISTRIBUCION

- SEREMI Región del Bío Bío
- Unidad Jurídica Seremi MINVU
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad de Pago SERVIU
- Unidad de Asistencia Técnica SERVIU
- Partes SEREMI

[Handwritten signature]
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION